



COMPANIA DE TRANSPORTE INTERPARROQUIAL
José María Urbina C.A.

COMPANIA DE TRANSPORTE INTERPARROQUIAL

"JOSÉ MARÍA URBINA" C.A.

Resolución No. 001-R.REP-018-DE-2012-ANT - Resolución No. SC.DIR.C.A.12.378

PILLARO - TUNGUAHUA

Píllaro, a 26 de Enero del 2017

NOMBRAMIENTO PRESIDENTE

Señor.
Patricio Ubaldo Yanchatipan Saquina
Presente.-

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que en sesión de fecha 09 de Diciembre ha sido elegido para que desempeñe en el cargo de PRESIDENTE de la Compañía de Transporte Interparroquial JOSE MARIA URBINA C.A. por un periodo de DOS años de acuerdo al artículo 18 del estatuto social de la compañía.

La Compañía de Transporte Interparroquial JOSE MARIA URBINA C.A. fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° SC.DIC.A.12.378 de fecha 24 de Agosto del 2012, se constituyó mediante Escritura Pública del día 15 de Julio del 2012, otorgado ante el Notario Primera del cantón Santiago de Píllaro, Abogado Pedro Ernesto Riofrio; y, legalmente inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Píllaro en el Libro de Registro Mercantil (Constitución de Compañías) bajo partida número (01) UNO de fecha 05 de septiembre de 2012.

Atentamente,

Tlgo. Néstor Tituaña Guano
GERENTE GENERAL

Píllaro, a 27 días del mes de Enero del 2017. Acepto el nombramiento de Presidente de la compañía.

Sr. Patricio Ubaldo Yanchatipan Saquina
C.C. N° 180295390-9



27 04/17 2

N° TRAMITE: 2-094-C041-17

DOCUMENTO: Nombramiento



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Nro. de Inscripción: 06

Fecha de Inscripción: 31/01/2017

Nro. de Repertorio: 010

Fecha de Repertorio: 31/01/2017

Título de Crédito Municipal: 0023437

Tipo de Nombramiento: **PRESIDENTE**

INSTITUCIÓN: COMPAÑÍA de TRANSPORTE INTERPARROQUIAL JOSÉ MARIA URBINA.- **NOMBRE DEL REPRESENTANTE.-** PATRICIO UBALDO YANCHATIPAN SAQUINGA portador de la cedula de ciudadanía N.-**1802953909**

En la ciudad de PILLARO, Cabecera del Cantón SANTIAGO DE PILLARO, procedo a inscribir el Nombramiento de PRESIDENTE, por el periodo de DOS AÑOS según consta de la copia adjunta.- Se anexa copia.-

Abg. Diego Rafael Fiallos Fiallos
Registrador de la Propiedad y Mercantil

